



Protección social

Nota de prensa

La pensión media del sistema de Seguridad Social se sitúa en 1.363,4 euros al mes en enero, un 4,5 por ciento más alta que hace un año

- La revalorización aprobada en el Consejo de Ministros se ha aplicado a más de 10,4 millones de pensiones de la Seguridad Social y a más de 736.000 de Clases Pasivas
- Con la revalorización, las pensiones suben un 2,7%, con carácter general y las mínimas y no contributivas, entre el 7% y un 11,4%
- La pensión media del sistema se sitúa en 1.363,36 euros/mes. La revalorización supone en torno a 500 euros anuales más
- Las jubilaciones anticipadas son el 27,9% de las nuevas altas, frente al 40% de antes de la reforma de 2021
- Además, las jubilaciones demoradas son el 11% de las nuevas altas, dato que contrasta con el 4,8% que se registraba en 2019

Martes, 27 de enero de 2025.- La Seguridad Social ha abonado **10.452.674 pensiones a más de 9,4 millones de personas** en la nómina de enero, que asciende a 14.250.714 millones de euros. Esta nómina incorpora la **revalorización de las pensiones** aprobada por el Consejo de Ministros en diciembre y que debe ser ahora convalidada en el Congreso por los grupos parlamentarios para seguirse aplicando.

Con carácter general, la subida prevista y aplicada ya en esta nómina es del **2,7%**, de acuerdo con el IPC medio entre diciembre de 2024 y noviembre de 2025, como está contemplado en la Ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones aprobada en 2021.



En el caso de las **pensiones mínimas**, la subida prevista es del **7%** en 2026, un porcentaje que es mayor para **pensiones con cónyuge a cargo y de viudedad con cargas familiares**, que aumentan un **11,4%**, el mismo porcentaje que se aplica a las pensiones no contributivas.

Esta medida se ha aplicado en enero a los **más de 6,6 millones de pensiones de jubilación y a los 2,3 millones de pensiones de viudedad** del Sistema de la Seguridad Social, además de a las pensiones de incapacidad permanente (1.053.843), orfandad (336.536) y en favor de familiares (46.842).

La revalorización también está prevista para las **736.075 pensiones de Clases Pasivas**, de los funcionarios públicos del Régimen de Clases Pasivas del Estado, cuya nómina en conjunto en diciembre (último dato disponible) ascendió a 3.378,24 millones de euros.

La revalorización ha beneficiado a los **9,5 millones de pensionistas de la Seguridad Social**, y a los más de **716.000 de clases pasivas**.

La revalorización supone, aproximadamente, **570 euros adicionales al año** para las personas con una pensión media de **jubilación**, mientras que las **pensiones medias** del sistema aumentarán en torno a **500 euros anuales**. De esta forma, se garantiza el mantenimiento de su poder adquisitivo.

Pensiones medias

La **pensión media del sistema** de la Seguridad Social es de **1.363,4 euros** este mes, un **4,5%** más que en el mismo mes del año anterior. Esta media incluye la cuantía de las distintas clases de pensión (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y en favor de familiares). La **pensión media de jubilación**, que perciben más de dos tercios del total de pensionistas (6,6 millones de personas), se sitúa en **1.563,6 euros mensuales**.

Por regímenes, el importe de la **pensión media de jubilación** procedente del **Régimen General es de 1.724,1 euros mensuales**, mientras que en el **Régimen Especial de Trabajadores Autónomos** es de **1.054,4 euros**. En la **Minería del Carbón**, la cuantía de la pensión media es de **2.993,2 euros**, y de **1.728,1 euros** en el **Régimen del Mar**. La cuantía mensual de las **nuevas altas de jubilación** en el sistema ascendió en noviembre a **1.678,6 euros de media**, según los últimos datos disponibles, que son de diciembre.

En cuanto a la pensión media de **viudedad**, en enero alcanzó los **971,9 euros** al mes.



Nómina y pensiones por clase

La nómina mensual de pensiones contributivas de la Seguridad Social alcanzó los **14.250,7 millones de euros**. Tres cuartas partes de la nómina de pensiones contributivas corresponden a pensiones de **jubilación**, como es habitual. En concreto, estas pensiones suponen el 73,1% de la nómina, **10.424 millones** de euros. A pensiones de **viudedad** se han destinado **2.282,6 millones** de euros, mientras que la nómina de las prestaciones por **incapacidad permanente** asciende a 1.320,6 millones; la de **orfandad**, a 185,1 millones de euros y la de las **prestaciones en favor de familiares**, a 38,3 millones.

Crecen las jubilaciones demoradas y bajan las anticipadas

Los datos de 2025 continúan mostrando un cambio de tendencia en el momento de solicitar la pensión de jubilación, pues crecen las jubilaciones demoradas y bajan las anticipadas.

Entre enero y diciembre de 2025, último dato disponible, se han registrado **375.324 nuevas altas en pensiones de jubilación**. Del análisis de los datos, se desprende que la cifra de **jubilaciones anticipadas** se ha reducido considerablemente y se sitúa **por debajo del 30%** del total (**27,9%**), lo que supone 12,1 puntos porcentuales menos que en 2019, antes de las reformas puestas en marcha, cuando representaban el 40% de las nuevas jubilaciones. En total, se han dado de alta **104.655 jubilaciones anticipadas**. El **72,1% de los nuevos jubilados accedieron con edad ordinaria** (270.622).

En este mismo período, el **10,9%** de las altas correspondieron a la modalidad de **jubilación demorada**, frente al 4,8% que suponían en 2019. Son **40.952 altas** de este tipo, mientras que en 2019 apenas llegaban a 14.000. Como resultado del retraso voluntario del momento de retiro y del menor adelanto, la **edad media de acceso** a la jubilación se sitúa en **65,3 años**, cuando en 2019 era de 64,4. Hay que recordar que en 2022 entraron en vigor nuevos incentivos para la demora en el acceso a la jubilación y se reconfiguró el marco legal para la jubilación anticipada.

La media de **tiempo de resolución** de los expedientes en diciembre (último dato disponible) fue de **7,72 días** en el caso de la pensión de **jubilación** y de **10,37 días** en el caso de las pensiones de **viudedad**. Hay que tener en cuenta que el plazo máximo de resolución en estos procedimientos, según el RD 286/2003 del 7 de marzo y el RD 1192/2021, de 3 de agosto, es de 90 días tanto en las prestaciones de jubilación como en las de viudedad.



Con complemento para la reducción de la brecha de género

En enero, **1.324.934 pensiones** cuentan con el **complemento para la reducción de la brecha de género**, de las que en un **78,9% de sus titulares son mujeres** (1.044.785). El importe medio mensual de este complemento en la pensión es de **77,04 euros**, que se revalorizará un 2,7% sobre la cuantía reconocida en 2025. Del total de pensiones complementadas, el 24,3% corresponde a pensionistas con un hijo (322.125); el 49,2% a beneficiarios con dos hijos (651.737); cerca de un 17,9% lo perciben con tres hijos (236.658), y por cuatro hijos, el 8,6% (114.413).

Este complemento, vigente desde febrero de 2021, consiste en una cuantía fija de 33,20 euros al mes por hijo, tras la revalorización aplicada en 2024. La solicitud debe realizarse en el momento en el que se solicita la pensión.

Clases Pasivas

Por otra parte, la nómina mensual de pensiones de Clases Pasivas ascendió a **3.378,24 millones de euros** en el mes de diciembre (último dato disponible), ya que es la nómina que incorpora la paga extraordinaria. Esta cifra supone un aumento de 174,1 millones de euros respecto a la del año anterior, un 5,4% más.

El número de **pensiones** en vigor fue de **736.075**, que son 14.680 pensiones más que en el mismo mes del año anterior (2% de variación anual).

El Régimen de Clases Pasivas del Estado incluye fundamentalmente al personal militar y al personal civil de la Administración General del Estado, de la Administración de Justicia, de las Cortes Generales y de otros órganos constitucionales o estatales, así como a funcionarios transferidos a las comunidades autónomas.

La información completa de las pensiones contributivas del Sistema de Seguridad Social se puede consultar en el archivo adjunto.

Asimismo, la aplicación eSTADISS, ubicada en <http://run.gob.es/estadiss>, permite obtener información estadística en materia de pensiones de la Seguridad Social, con selección de los parámetros que resulten de interés y posibilidad de exportar los resultados en distintos formatos.

Para más información estadística de las pensiones de Clases Pasivas: <https://www.portalclasespasivas.gob.es/>